



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 NOV 2011

Res. H N° 1848-11

Expte. N° 4.760/11

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Decana de la Facultad de Humanidades, Espec. Flor de María RIONDA, procede a la rendición de cuentas de fondos que le fueron anticipados para afrontar gastos emergentes con motivo de la realización del "XVII Encuentro Nacional de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas"; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la realización del Encuentro de Decanos tuvo lugar a fines de setiembre del año en curso, contando con la asistencia de Decanos de Universidades Nacionales, Secretarios de Investigación, funcionarios de la SPU y autoridades de la Facultad de Humanidades, lo cual requirió del uso de la totalidad de los fondos otorgados para cubrir los egresos necesarios;

QUE las erogaciones inherentes a la actividad realizada superan el importe otorgado para la misma y, en consecuencia, la diferencia se cubre con fondos provenientes de otros recursos;

QUE el monto total que se rinde a través de las presentes actuaciones asciende a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) y consiste en la adquisición de bienes de consumo y el pago de servicios varios para brindar una adecuada recepción a los participantes de las actividades respectivas;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** gastos hasta la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00) efectuados por la Esp. Flor de María RIONDA con motivo de la realización del "XVII Encuentro Nacional de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas", en nuestra ciudad, a fines de setiembre del año en curso.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** la suma indicada en el artículo anterior a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación a los fondos específicos otorgados por la Secretaría de Políticas Universitarias, destinados a solventar la organización de la actividad universitaria mencionada.-

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a la Dirección General Administrativa, Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

fat/JCL

MARCELO D. MARCHIONNI  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades - UNSa



FLOR de MARÍA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa